



Montevideo, 19 NOV. 2013

Acta N° 97

Res. N° 2

Exp. N° 2013-25-1-005199

**VISTO:** El Memo 31/13 de fecha 4 de noviembre de 2013 del Área de Estadística y Análisis.

**CONSIDERANDO:** I) Que en el citado Memo se plantean ajustes de crédito para los cinco Programas del Inciso, en el marco de los Convenios suscriptos entre la ANEP Y CSEU con cargo a los artículos 674 de la Ley 18.719 y 242 de la Ley 18.834, que ascienden a \$ 14.267.832.

II) Que la Gerencia de Gestión Financiera así como las Haciendas de los Programas 02 al 05, informan disponibilidad de crédito presupuestal en los objetos reforzantes, detallados a fs. 5, 7, 9, 11 y 12 y 14, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

V) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la trasposición solicitada.

**ATENTO:** A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:**

1) Disponer para el ejercicio 2013, la siguiente trasposición de créditos correspondiente al Grupo 0 "Servicios Personales" Financiación 1.1 "Rentas Generales", entre las cinco Unidades Ejecutoras del Inciso 25 "Administración Nacional de Educación Pública", con cargo a los artículos 674 de la Ley 18.719 y 242 de la Ley 18.834, de acuerdo al siguiente detalle:

Objetos Reforzantes				
Programa	Descripción	Objetos	Descripción	Monto en Pesos
01	Consejo Directivo Central	011	Sueldo básico de cargos	234.813
		042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	7.337
		042/032	Compensación 25 años docente	12.770
		048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	3.904
		048/019	Partida. p/ redist. Fun.doc y no doc. UR y ANEP	116.584
		059	Sueldo anual complementario	27.662
		081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	70.124
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	3.596
		087	Aporte patronal a FONASA	16.597

02	Educación Inicial y Primaria	011	Sueldo básico de cargos	4.403.970
		042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	818.217
		042/014	Comp. Por permanencia a la orden	8.909
		042/032	Compensación 25 años docente	511.828
		042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	33.982
		048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	130.811
		059	Sueldo anual complementario	772.208
		081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	832.476
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	42.691
		083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	2.390.508
087	Aporte patronal a FONASA	174.845		
03	Educación Secundaria	042/014	Comp. Por permanencia a la orden	62.134
		048/013	Aumento diferencial ANEP	776.671
		048/019	Partida. p/ redist. Fun.doc y no doc. UR y ANEP	810.279
04	Educación Técnico Profesional	011	Sueldo básico de cargos	5.562.824
		042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	335.185
		042/032	Compensación 25 años docente	383.882
		048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	31.333
		048/013	Aumento diferencial ANEP	1.470.250
		048/019	Partida. p/ redist. Fun.doc y no doc. UR y ANEP	1.808.008
		059	Sueldo anual complementario	865.506
		081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	2.037.806
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	104.503
		083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	643.616
087	Aporte patronal a FONASA	479.440		
05	Formación en Educación	011	Sueldo básico de cargos	1.446.059
		042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	41.055
		042/032	Compensación 25 años docente	76.350
		048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	20.915
		048/019	Partida. p/ redist. Fun.doc y no doc. UR y ANEP	452.821
		059	Sueldo anual complementario	148.207
		081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	375.706
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	19.267
		083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	93.329
087	Aporte patronal a FONASA	88.924		
<b>Total Objetos Reforzantes</b>				<b>28.747.902</b>
<b>Objetos Reforzados</b>				
Programa	Descripción	Objetos	Descripción	Monto en Pesos
01	Consejo Directivo Central	037	Suplencias	12.797
		048/013	Aumento diferencial ANEP	30.665
		083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	9.236
		099	Otras Retribuciones	14.247.833
02	Educación Inicial y Primaria	048/013	Aumento diferencial ANEP	1.458.726
		048/019	Partida. p/ redist. Fun.doc y no doc. UR y ANEP	898.390
03	Educación Secundaria	011	Sueldo básico de cargos	353.302
		037	Suplencias	204.033
		042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	14.634
		042/032	Compensación 25 años docente	15.746
		042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	8.420.140
		048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	89.060
		059	Sueldo anual complementario	637.515
		081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	1.576.643
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	80.853
		083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	47.224
087	Aporte patronal a FONASA	372.392		
05	Formación en Educación	037	Suplencias	164.564
		042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	93.287
		048/013	Aumento diferencial ANEP	20.862
<b>Total Objetos Reforzados</b>				<b>28.747.902</b>



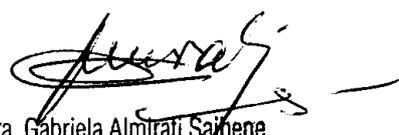
BICENTENARIO.UY  
INSTRUCCIONES  
DEL AÑO XIII



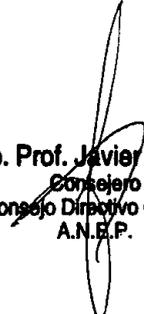
ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PUBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

- 2) Incrementar la reserva establecida en el numeral 5) del Acta 19 Resolución 35 de fecha 10 de abril de 2013 por un monto de \$ 14.247.833.

Comuníquese a la Asamblea General, al Tribunal de Cuentas, al Ministerio de Economía y Finanzas, a los Consejos de Educación Inicial y Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Técnico Profesional, de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial Económico Financiera, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, al Área de Estadística y Análisis, al Área de Programación y Control Presupuestal, a la División Planeamiento Administrativo del Consejo de Educación Inicial y Primaria y del Consejo de Formación en Educación, a las Divisiones Hacienda de las Unidades Ejecutoras 02, 03, 04 y 05, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal del Programa 03 y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página WEB de ANEP. Cumplido pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación



Dra. Gabriela Almirati Saibene  
SECRETARIA GENERAL  
CO.DI.CEN.



Insp. Prof. Javier Landoni  
Consejero  
Consejo Directivo Central  
A.N.E.P.